

***Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares
Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o
del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA
Informe de gestión***

31 de diciembre de 2017



Informe de Gestión

A los señores miembros del Comité Directivo del
Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas
Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar

28 de febrero de 2018

Estimados señores:

Procedemos a adjuntar el Informe de Gestión relacionado con el trabajo realizado y los principales hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA (en adelante "el Fondo"), por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

Dicho informe, incluye: los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

Este informe es sólo para información de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia - asocaña, como entidad administradora del Fondo, el Fondo y los integrantes del Comité Directivo del Fondo, y no deberá usarse para ningún otro propósito, ni distribuido a otras personas o entidades.

Agradecemos, la colaboración de: la Secretaría Técnica del Fondo, asocaña, como entidad administradora, los Ingenios y demás entidades aportantes de información por la colaboración prestada en el ejercicio de nuestra función.

Cualquier aclaración, respecto al contenido de este informe gustosamente les será atendida.

Atentamente,

Dorian Echeverri Quinteno
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 23868-T

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA

Informe de Gestión

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Dichos procedimientos estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales del 28 de noviembre de 2014, la cual está orientada a cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo de Estabilización, que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, y que es utilizada en la liquidación de las contribuciones parafiscales establecidas.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas contribuciones parafiscales, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo de Estabilización al 31 de diciembre de 2017 se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptada en Colombia.
4. Evaluar el sistema de control interno para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de los mismos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo.
6. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas contribuciones fiscales y los estados financieros.
7. Evaluar el cumplimiento por parte del Fondo de la normatividad vigente y regulaciones de las entidades de control.
8. Acompañamiento a la Administración del Fondo en reuniones y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.
9. Acompañamiento a la gestión administrativa y de control realizada por la Entidad Administradora y la Secretaría Técnica del Fondo.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2017, el cual fue presentado y revisado, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III de este informe para la Secretaría Técnica del Fondo, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios, C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017:

Carlos Sarmiento L. & Cía. -
Ingenio SanCarlos S. A.
Ingenio María Luisa S. A.
Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S.

Manuelita S. A.
Mayagüez S. A.
Ingenio Pichichí S. A.
Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Risaralda S. A.
Trapiche Lucerna S. A.
Agroindustrias del Cauca S. A.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

a. Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
3. Actualización y ajuste a nuestro "software" de auditoría asistido por computador diseñado para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.
4. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena del proceso productivo azucarero, que parte desde la compra de caña. Por lo tanto nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos:
 - a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
 - b. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña, tanto a contratistas como a corteros del Ingenio.

- c. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
 - d. Evaluar y validar controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
 - e. Evaluar y validar los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado.
 - f. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
 - g. Determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través de juegos de inventarios.
 - h. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.
5. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
6. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a la Comercializadora Internacional con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
7. Determinación de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Fondo para el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol para los Ingenios productores de alcohol.
8. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.
9. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
- a. 100% para las exportaciones realizadas directamente para el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA aplicando un muestreo de auditoría.
10. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
- a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportación conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.

- e. Asistencia a la Secretaría Técnica del FEPA en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
- 11. Confrontación de los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportación conjunta directamente con la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), la cual es adquirida periódicamente por el Fondo.
- 12. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencias.
- 13. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial para el período comprendido durante el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del Fondo con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y versus con las cantidades registradas por el informe de la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.). Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los clientes con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los clientes registrada en el informe de la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.). Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.
- 14. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 6 al mes, con el fin de identificar los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:
 - a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.

- e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.).
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).
15. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos, con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la factura se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.
 16. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la Empresa de seguridad logística, con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
 17. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.) y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.
 18. Evaluación de los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
 19. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, Almacenes Generales de Depósito relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en consignación bodegas de terceros y bodegas virtuales si existieran, con una periodicidad de dos veces al año.
 20. Identificación despachos no facturados, realizando trazabilidad de los mismos, con el fin de identificar despachos facturados que no hayan sido reportados al Fondo (transacción 4).
 21. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA.
 22. Identificación en los sistemas de información del Ingenio de compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
 23. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los indicadores de precios de mercado.
 24. Evaluación del cumplimiento por cada Ingenio de la normatividad establecida en la determinación de los gastos de exportación.
 25. Conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos.
 26. Evaluación de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Comité Directivo del Fondo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

27. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.
28. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
29. Actualización y validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
30. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad - operación - mantenimiento y desarrollo de software.
31. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
32. Auditoría a los estados financieros del Fondo, balance general, estado de actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.
33. Evaluación y apoyo en el análisis de implementación de la Contabilidad Presupuestal requerido por la Contraloría General de la República.
34. Evaluación del cumplimiento e implementación de la Ley 1712 Ley de Transparencia.
35. Se efectuó seguimiento a las situaciones presentadas en el informe con corte al 30 de junio de 2017 que fue presentado el 15 de agosto de 2017.

b. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados a la información generada por los ingenios detallados en la Sección "Alcance" de este documento, C. I. de Azúcares y Miles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización

1. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se efectuaron visitas a los 14 ingenios (15 plantas productores) indicados en la Sección "Alcance" de este informe. Efectuamos para las plantas de los Ingenios productores la actualización de los riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, se detallan en los numerales siguientes de este informe. Es importante mencionar que la Administración del Ingenio del Occidente S. A. S. atendió la visita de la Firma auditora el 18, 19 y 22 de enero de 2018 y se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría para la información correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017.
2. Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectaran el diseño inicial de los programas de auditoría en las áreas de producción, despachos, ventas y control de existencias.

3. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo, por tal razón no fue necesario realizar actualizaciones y/o ajustes a nuestro "Software de auditoría".
4. El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se detalla a continuación:
 - a. No se identificaron situaciones a reportar como resultado del proceso de verificación de los controles de las básculas cañeras, de jugo diluido y de producto terminado, y en la evaluación de los dispositivos de laboratorio relacionados con los indicadores sensibles del balance azucarero. La calibración de equipos de básculas en todos los Ingenios se realiza como mínimo una vez al año por una compañía externa y se realizan pruebas constantes con "pesas patrón" por parte del Ingenio.
 - b. Como resultado del proceso de conciliaciones entre los datos de liquidación de proveedores de caña y la liquidación de corteros de caña para los períodos evaluados, no se presentaron diferencias que no estuvieran justificadas y soportadas por parte de la administración de los Ingenios.

Información en Toneladas julio a diciembre de 2017							
Ingenio	Producción de Caña	Caña Entrada	Diferencia		Caña Liquidada	Diferencia	
Ingenio Incauca S. A.	2,476,440	2,474,958	1,482	i)	2,446,104	28,854	iii)
Ingenio Providencia S. A.	1,744,519	1,743,478	1,041	i)	1,723,809	19,669	iii)
Manuelita S. A.	1,650,947	1,650,947	-		1,649,220	1,727	iv)
Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Riopaila	1,387,100	1,384,398	2,702	i)	1,406,939	(22,541)	v)
Mayagüez S. A.	1,387,433	1,387,433	-		1,388,359	(926)	iii)
Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Castilla	1,140,651	1,139,954	697	i)	1,128,203	11,751	iii)
Ingenio La Cabaña S. A.	1,048,225	1,047,726	499	i)	799,467	248,259	vi)
Ingenio Risaralda S. A.	824,171	824,738	(567)	ii)	751,688	73,050	vi)
Ingenio Pichichí S. A.	704,403	703,765	638	i)			
Ingenio Carmelita S. A.	419,799	418,978	821	i)	418,369	609	iii)
Ingenio San Carlos	358,381	358,381	-		358,381	-	
Ingenio María Luisa	105,042	105,042	-		105,042	-	
Trapiche Lucerna S. A.	85,530	85,530	-		91,426	(5,896)	iii)
Ingenio del Occidente (*)	-	-	-		-	-	
Total	13,332,641	13,325,329	7,312		12,267,007	354,556	

- (*) Teniendo en cuenta que la auditoría se realizó en enero de 2018, no se aplicó este procedimiento para el Ingenio.
- (i) Corresponde a caña en patios que había sido reportada al 30 de junio de 2017 y fue utilizada en el proceso de producción en julio de 2017.
- (ii) Corresponde a caña que ingresó al cierre de diciembre de 2017 y quedó en patios.

(iii) El Ingenio liquida por semanas, la diferencia corresponde a los días del mes que quedan incluidos en el mes siguiente o los días del mes siguiente que quedan incluidos en el mes actual, (los Ingenios que liquidan semana contada de lunes a domingo, en el dato del mes de junio quedaron incluidos los días 1 y 2 de julio, por ser sábado y domingo, respectivamente).

(iv) Corresponde a desperdicios y suciedad incluida en la caña que no se liquida a los proveedores de Caña.

(v) Corresponde a caña molida en otros ingenios, no pasó por báscula del Ingenio, pero tiene proceso de liquidación.

(vi) Corresponde a caña propia del Ingenio, no genera liquidación.

Dentro de este procedimiento realizamos una muestra selectiva de las liquidaciones de caña por parte de los productores a los corteros de caña, verificando la factura de compra y el pago de cada liquidación; como resultado de este procedimiento, no se identificaron situaciones a reportar; sin embargo, es importante mencionar que el Ingenio Pichichí S. A. y Manuelita S. A. no suministraron la información de liquidación y pagos a terceros proveedores de caña para realizar el procedimiento, por considerar que es información confidencial de la operación del Ingenio.

- c. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales que requieran de alguna justificación adicional por parte de los Ingenios. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción, tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

Análisis de Indicadores del Balance Azucarero - Promedio 2do semestre año 2017					
Ingenio	Rendimiento Comercial	% Sacarosa en Caña	Pérdida en el proceso	Eficiencia Global	Rendimiento Real
Promedio Industria	10.95%	12.67%	1.60%	93.32%	10.91%

- d. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 no se identificaron excepciones a reportar. Excepto por Trapiche Lucerna que su estructura de control para los informes de laboratorio lo realiza de forma manual.
- e. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 no se identificaron excepciones a reportar.
- f. Como resultado del proceso de conciliación los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias:

Ajustes de producción del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 (1)										
Mes	Azúcar y Equivalentes en QQ						Miel Final en Kg			
	Cabaña	Incauca	Manuelita	Occidente	Lucerna	Pichichi	Carmelita	Occidente (2)	Lucerna	Pichichi
Julio	-	567	-	-	(8,012)	1,805	810	-	4,291	(392)
Agosto	-	-	-	-	2,036	-	-	-	-	-
Septiembre	-	-	58	-	-	-	-	-	(910)	-
Octubre	463	-	(4,637)	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	60	-	-	-	32,393	-	-	-	598,889	-
Diciembre	-	(176)	(424)	1,285,443	-	-	-	22,805	-	-
Total	523	391	(5,003)	1,285,443	26,417	1,805	810	22,805	602,270	(392)
										(649,022)

Ajustes de producción del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 (1)										
Mes	Miel Virgen en QQ						Caña Molina en Ton			
	Lucerna	Carmelita	Occidente	Lucerna	Manuelita	Maria Luisa	Mayaguez	Pichichi	Risaralda	
Julio	344	-	-	-	-	17,439	-	(11)	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	-	-	-	(23)	-
Septiembre	-	(10)	-	-	343	-	378	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	1,157	-	-	14,867	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	674,210	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,501	(10)	674,210	14,867	343	17,439	378	(11)	-	(23)

(1) Ajustes transmitidos a la base de datos del FEPA de julio de 2017 a febrero de 2018.

(2) Corresponde a cantidades en toneladas y los ajustes relacionados con el Ingenio del Occidente S. A. S., comprenden los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

g. Como resultado del proceso de determinación de la producción de azúcares y mieles a través de juegos de inventarios, no se identificaron diferencias a reportar.

h. En el cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol para los Ingenios productores de alcohol, se presentaron las siguientes diferencias:

Mes	Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017									
	Alcohol Anhidro Sustl. Azúcar (Litros)		Alcohol Anhidro Sustl. Miel Final (Litros)							
	Risaralda	Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	
Julio	-	-	521	-	-	-	(521)	-	-	-
Agosto	(12.199)	-	-	1.806	(204.440)	-	-	561	204.440	
Septiembre	-	-	-	-	139.346	-	-	-	(139.346)	
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	(495)	16.277	-	-	-	1.672.804	-	-	339.950	
Total	(12.694)	16.277	521	1.806	(65.094)	1.672.804	(521)	561	405.044	

Mes	Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017									
	Industrial (Litros)		Alcohol Anhidro Sustl. Azúcar (Litros)		Alcohol Anhidro Sustl. Miel Final (Litros)		Alcohol Equiv. en Azúcar (QD)		Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)	
	Risaralda	Incauca	Manuelita	Risaralda	Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	Manuelita	Riopaila
Julio	-	-	-	-	-	(78)	-	-	-	-
Agosto	-	359.937	-	10.851	-	-	58	(6.536)	-	2
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-	4.565	-	(479)
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	353.410	-	2.434.925	(35.566)	482	-	-	(52)	-	1.188
Total	353.410	359.937	2.434.925	(24.715)	482	(78)	58	(1.971)	(52)	2

Diferencias identificadas generadas por error al momento de transmitir los datos del Ingenio, dichas diferencias fueron reportadas en calidad de ajustes transmitidos al Fondo en el cierre del mes de diciembre de 2017.

5. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:

- Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios, deben ser reportados al Fondo. En algunos Ingenios no se está considerando en la parametrización del sistema de información para la generación de la información a reportar al Fondo, conceptos tales como: donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, importación de azúcar, entre otros.
- Errores en el informe de cantidades, clasificación de clientes y parametrización de las fechas.
- Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes:

Mes	Ajustes en ventas julio a diciembre de 2017 (1)									
	Azúcar y Equivalentes QQ			Azúcar Importada			Miel Final Kg			
	Riopalla	Providencia	Occidente (2)	Lucerna	Pichichi	Riopalla	Manuelita	Cabaña	Occidente (2)	Lucerna
Julio				1,586						4,110
Agosto	(18)					20,609				
Septiembre	(376)	(605)		(180)			3,525	(35,350)		85,280
Octubre				3,537				(32,880)		
Noviembre				60						3,000
Diciembre	(98,879)		1,274,108	8,064	(13)	99,768			22,606	8,130
Totales	(99,273)	(605)	1,274,108	13,067	(13)	120,377	3,525	(68,230)	22,606	15,240
										85,280

(1) Ajustes transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajuste durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

(2) Los ajustes de Ingenio del Occidente S. A., comprenden los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

La tabla anterior no incluye los ajustes que generan efecto cero (o), correspondientes a legalizaciones de exportaciones conjuntas, ajustes por concepto de NIT., código de producto, fecha de transacción y tipo de movimiento; de igual forma no incluye ajustes en exportaciones directas informadas por CIAMSA y por el Ingenio y los ajustes del Mercado Interno Especial que se encuentran detalladas en los puntos siguientes de este informe.

6. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), y zonas exentas temporalmente por desastres naturales, situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2017.

De las verificaciones realizadas a los Certificados de Proveedores de las ventas a comercializadoras internacionales (Ventas sin IVA) no se presentaron situaciones a reportar.

7. Como resultado del proceso de determinación de las equivalencias de ventas de Alcohol para los Ingenios productores de Alcohol, se presentaron los siguientes ajustes y situaciones a reportar:

Ajustes de ventas de Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017											
Mes	Anhidro (Litros)	Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)			Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)			Anhidro otras materias primas (Litros)			Risaralda
		Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	Incauca	
Julio	-	-	385	-	-	-	(387)	-	-	-	-
Agosto	(40.300)	-	-	(27.914)	(165.065)	-	107	(12.387)	165.065	359.937	897.322
Septiembre	-	-	-	-	128.727	-	-	-	(128.727)	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	-	(30.634)	-	-	-	30.715	-	-	339.950	-	(35.566)
Total	(40.300)	(30.634)	385	(27.914)	(36.338)	30.715	(280)	(12.387)	376.288	359.937	861.756

Ajustes de ventas de Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017											
Mes	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)				Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)				Industrial		
	Manuelita	Mayagüez	Riopaila	Risaralda	Manuelita	Riopaila	Risaralda	Providencia	Risaralda	Risaralda	
Julio	-	(74)	-	-	-	-	-	33.528	-	-	-
Agosto	-	-	(901)	(5.277)	-	(48)	502	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	4.217	-	-	(443)	37.295	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-	37.539	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre	(279)	-	-	-	138	-	1.188	24.810	496.062	-	-
Total	(279)	(74)	(901)	(1.060)	138	(48)	1.247	133.172	496.062	496.062	496.062

Ingenio Risaralda S. A. En el mes de diciembre se identificó ventas de 466 mil litros alcohol industrial que no habían sido reportados al Fondo, ajuste propuesto y realizado al cierre del mes y alcohol anhidro de otras materias primas por 897 mil litros no reportados al Fondo, ajustes realizados en la base del Fondo.

Ingenio Providencia S. A. En el mes de julio, septiembre, octubre y diciembre se identificó exportaciones de alcohol orgánico (se transmite como industrial), no se habían reportado al Fondo, ajuste propuesto y realizado al cierre del mes de diciembre de 2017.

8. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se identificaron las siguientes situaciones:

- a. Para las exportaciones informadas por CIAMSA por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, identificamos:

Exportaciones realizadas por CIAMSA de julio a diciembre de 2017						
Ingenio	Pendientes de BL y/o CPI QQ		Ajuste por Cantidad QQ		Ajuste por Reclasificación QQ	
Manuelita S. A.					6.040	
Ingenio del Cauca S. A.			-1.150			
Ingenio Risaralda S. A.	4.480		-4.480		23.040	
Agroindustrias del Cauca S. A.	1.920		-1.920		21.760	
Ingenio Carmelita S. A.						
Ingenio SanCarlos S. A.					4.800	
Mayagüez S. A.					8.400	
Ingenio Pichichí S. A.						
Ingenio Riopaila Castilla S. A.						
Total	6.400	(1)	-7.554	(2)	59.240	(3)

- (1) Corresponden a exportaciones que a la fecha de este informe no fueron suministrados los documentos de embarques o Carta Porte Internacional.

CIAMSA reportó estos embarques con fecha de factura y no con fecha según BL y/o Carta Porte Internacional. Estas cantidades se ajustaron al cierre de enero de 2018 al código de indicador 60, correspondiente a facturación sin despachar.

- (2) Ajustes por cantidad que fueron transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos por CIAMSA entre julio y diciembre de 2017, corresponde a documentos reportados doblemente por CIAMSA.
- (3) Ajustes por reclasificación de fecha de acuerdo a la fecha del BL y/o Carta Porte Internacional, de los cuales 12.760 QQ ya fueron transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajustes durante julio y diciembre de 2017 por parte de la auditoría, al cierre de febrero de 2018 se ajustarán 46.480 QQ. Estos ajustes corresponden a embarques reportados por CIAMSA al Fondo con fecha de exportación diferente a la fecha de la respectivo BL y/o Carta Porte Internacional. El ajuste neto es igual a cero, lo que realiza la auditoría es la reclasificación de las cantidades a los meses según fecha de carta porte y no la fecha de la factura como fue reportado por CIAMSA.

Adicionalmente, a los ajustes realizados y mencionados anteriormente, como resultado de la revisión a las exportaciones realizadas por CIAMSA, se presentan las siguientes situaciones:

- CIAMSA realiza el reporte de las exportaciones al FEPA con la fecha de la factura y no con la fecha del documento de embarque (BL o Carta Porte Internacional). Situación que fue nuevamente reportada por el equipo de auditoría, solicitando la corrección al procedimiento de reporte.
 - CIAMSA reporta los datos de exportación al Fondo sin tener la fecha de los documentos Bill of Lading (BL) o Carta Porte Internacional (CPI), situación identificada por el equipo auditor, solicitando la aplicación del numeral 4 del Manual de Transferencia.
- b. Como resultado de la revisión de las exportaciones directas informadas por los Ingenios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se presentaron los siguientes ajustes:

Exportaciones Directas realizadas por los Ingenios de julio a diciembre de 2017				
Ingenio	Ajuste por Cantidad QQ		Ajuste por Reclasificación QQ	
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	-45.117		6.680	
Ingenio del Cauca S. A. S.	62.433		-	
Ingenio Providencia S. A.	21.030		-	
Manuelita S. A.	2.438		-	
Mayagüez S. A.	3.040		1.200	
Ingenio Pichichí S. A.	1.200		42.400	
Agroindustrias del Cauca S. A.	-		1.060	
Total	45.024	(1)	44.994	(2)

- (1) Los ajustes para el Ingenio Riopaila Castilla S. A., corresponden a ventas de exportaciones que fueron reportadas tanto por CIAMSA como por el Ingenio. Los ajustes de los otros ingenios corresponden a exportaciones que no fueron reportadas. Los ajustes fueron realizados y transmitidos en la base de datos del FEPA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.
- (2) Ajustes correspondientes a exportaciones que fueron informadas al Fondo con fecha de exportación diferente a la fecha del respectivo Bill of Lading (BL) o Carta Porte Internacional (CPI). El ajuste neto es igual a cero, lo que realiza la auditoría es la reclasificación de las cantidades a los meses según fecha de carta porte y no la fecha de la factura como fue reportado por los Ingenios, estos ajustes fueron reportados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.
9. Se observó que las cantidades informadas al Fondo en el Mercado de Exportaciones Directas tuvieran el correspondiente reintegro de divisas. Este procedimiento fue realizado con el siguiente alcance:
- a. Se realizó inspección de los reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los siguientes Ingenios:
 - i. Ingenio San Carlos S. A.: A la fecha de este informe se encuentra pendiente el suministro por parte del Ingenio de 6 reintegros de 24 solicitados.

ii. Agroindustrias del Cauca S. A.: A la fecha de este informe se encuentra pendiente el suministro por parte del Ingenio de 18 reintegros de los 191 solicitados.

iii. Ingenio del Cauca S. A., Ingenio Providencia S. A., Ingenio Risaralda S. A., Mayagüez S. A., Ingenio Pichichí S. A., Ingenio Carmelita S. A., Ingenio La Cabaña S. A.: Ingenio Riopaila Castilla S. A.: Manuelita S. A., A la fecha de este informe todas las exportaciones presentan su respectivo reintegro y no existe ninguna excepción a reportar.

Se realizará seguimiento en informe del primer semestre de 2018 de los reintegros no observados.

b. Para las exportaciones directas realizadas por CIAMSA, fueron solicitados una muestra de 146 exportaciones comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017, observando los respectivos reintegros, y no existe ninguna excepción a reportar.

10. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas, se detallan así:

a. Los informes solicitados y observados se detallan a continuación:

Clientes	Número informes	Periodicidad
Sucroal S. A.	6	Mensual
Sweetsol Sucursal Colombia	6	Mensual
Compañía de Galletas Noel S. A. S.	6	Mensual
C.I. Dulces La Americana S. A.	6	Mensual
Quala S. A.	6	Mensual
Lamitech S. A.	6	Mensual
Comestibles Aldor S. A.	6	Mensual
Colombina S. A.	6	Mensual
Probasicos S. A.	6	Mensual
C.I. Fruticol S.A.	6	Mensual
C.I. Súper de Alimentos S. A.	6	Mensual
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	6	Mensual
Gaseosa Posada Tobón S. A.	6	Mensual
Premezclas S. A.	2	Trimestral
Proalpet S. A. C.I.	2	Trimestral
Casa Luker S.A.	1	Semestral
Comestibles Italo S.A.	1	Semestral
IQA Cabarría S.A.	1	Semestral
Syntofarma S.A.	1	Semestral
T-Vapan 500 S. A.	1	Semestral
Congrupa S. A.	1	Semestral
Alpina Productos Alimenticios S.A.	1	Semestral
Team Foods Colombia S. A.	1	Semestral
Industria Colombiana de Café S. A.	6	Mensual
Kellogg de Colombia S. A.	4	Trimestral
Prosigna S. A. S.	1	Anual

- b. En los informes de auditores indicados anteriormente con corte al 31 de diciembre de 2017, no se observan situaciones a reportar.
- c. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes observados en literal a) anterior versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo con los Ingenios, de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo; estas diferencias se generan principalmente por:
 - i. Ajustes al mercado Exportación Conjunta de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en períodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
- d. No se generaron situaciones a reportar como resultado del proceso de solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de Exportaciones Conjuntas.
- e. En la tabla adjunta se observa que las ventas en el mercado de Exportación Conjunta con corte al 31 de diciembre de 2017, presentan una disminución, comparadas con el mismo período del año anterior del 1%, que equivalen a (12,919) QQ:

Clientes Programa Conjuntas	Variación QQ 2017 - 2016		
	2017	2016	Variación
Total exportaciones programa conjuntas	1,050,714	1,063,633	12.919

- f. Al 31 de diciembre de 2017 se identifica un nuevo cliente incluido dentro del mercado de exportaciones conjuntas Pulpafruit S. A. S. tiene convenio vigente con el Ingenio Risaralda S. A.
11. La confrontación de los documentos de exportaciones informados por los clientes de exportaciones conjuntas a través de los informes del auditor, frente a la base de datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), se detalla a continuación:

Clientes	Cantidad en QQ		Variación		Validación contra BACEX 2017		
	2017	2016	QQ	%	Cantidad documentos	Sin excepción	DEX 2018
Comestibles Aldor S. A.	151.949	146.191	5.748	3,9%	500	382	118
Alpina Productos Alimenticios S. A.	3.475	3.415	60	1,8%	89	88	1
Casa Luker	10.467	5.574	4.893	87,8%	91	88	3
Colombina	285.149	274.797	10.352	3,8%	4.417	2.925	1.492
Dulces La Americana Ltda.	52.984	40.740	12.244	30,1%	384	317	67
C.I. Fruticol Industrial S. A.	14.815	6.492	8.323	128,2%	72	60	12
Lamitech S. A.	5.715	3.175	2.540	80,0%	852	754	98
Premezclas Ltda.	6.078	8.760	-2.682	-30,6%	37	31	6
Proalpet S. A. Comercializadora	2.448	1.578	870	55,1%	87	73	14
Productos Básicos Congelados S. A. S.	15.979	9.031	6.948	76,9%	63	53	10
Quala S. A.	6.194	17.120	-10.926	-63,8%	71	54	17

Los documentos pendientes corresponden a los DEX definitivos con fecha del 2018, se realizará seguimiento en el informe del primer semestre de 2018.

12. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
 - a. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 no se han realizado nuevas inscripciones de Almacenes Generales de Depósito en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - b. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 no se han elaborado y presentado nuevos contratos de operación entre el Ingenio y Almacenes Generales de Depósitos que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
 - c. Al 31 de diciembre de 2017 las cantidades reportadas en la base de dato del FEPA están con base en lo establecido en el manual de transferencia.
13. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencias de los Almacenes Generales de Depósito "AGD" (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) y las cantidades despachadas informadas por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.) con la información de cantidades de azúcar despachada, vendida y en existencias reportada por los Ingenios a la base de datos del Fondo, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de julio de 2017. Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente las cantidades que fueron reportadas a la base de datos del FEPA y que son objeto de estabilización, se identificaron las diferencias en los datos reportados al Fondo para el Mercado Interno Especial en los siguientes conceptos:

- a. La cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 2,937,966 QQ. La cantidad de azúcar recibida en las bodegas de clientes directos y las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito informada por Almagrario S. A., Almaviva S. A. y Alpopular S. A., durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017 ascendió a 3,432,390 QQ, presentándose una diferencia neta de 494,424 QQ. La diferencia en el proceso de conciliación son diferencias documentales, que se generan por errores en los reportes, no hay concordancia de un documento llave y la información no es oportuna, entre otros.

Es importante mencionar que la información relacionada con despachos no afecta la liquidación de cesiones y compensaciones, ya que por normatividad la base de la información de la liquidación mencionada anteriormente, es el dato de cantidades vendidas. Durante el primer trimestre de 2018 se realizará en coordinación con la Secretaría Técnica del FEPA una capacitación a las partes que participan en el proceso de conciliación de este mercado.

- b. La cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los clientes directos que han sido autorizados según lo establecido en la resolución 3 de 2013, reportadas por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de julio de 2017 ascendió a 378,225 QQ como se detalla a continuación:

Ingenio	QQ
Manuelita S. A.	17,961
Ingenio del Cauca S. A.	249,757
Mayagüez S. A. **	12,910
Ingenio La Cabaña S. A. Agroindustrias del Cauca S. A.	92,827
Ingenio Riopaila Castilla S. A. **	2,045
Ingenio SanCarlos S. A. **	2,725
Total	378,225

Los despachos realizados a clientes directos presentaron el proceso de desinstalación del dispositivo de seguridad por parte de la Empresa de Seguridad de Logística - LogiSeguridad Ltda., tal como lo establecen los procedimientos del FEPA.

- c. La cantidad de azúcar vendida en el Mercado Interno Especial (Incluye ventas directas del punto b. anterior) informada a la base de datos del Fondo por los Ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 ascendió a 3,726,213 QQ y se detalla a continuación:

Ingenio	Ventas MIE del 1 de julio al 31 de diciembre 2017					
	FEPA	AGD / LogiSeguridad	Diferencia Total	Diferencia por corte (i)	Otras Diferencia (ii)	Diferencia Total
Ingenio del Cauca S. A.	636,714	637,698	(984)	(314)	(670)	(984)
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	796,152	792,376	3,776	3,081	695	3,776
Manuelita S. A.	328,646	303,995	24,651	-	24,651	24,651
Ingenio Providencia S. A.	395,416	383,844	11,573	11,573	-	11,573
Mayagüez S. A.	365,449	359,301	6,148	5,448	700	6,148
Ingenio Pichichi S. A.	270,434	265,604	4,830	4,830	-	4,830
Carmelita S.A.	422,336	416,221	6,115	6,115	-	6,115
Ingenio SanCarlos S. A.	189,835	186,442	3,393	2,028	1,365	3,393
Ingenio La Cabaña S. A. Agroindustrias del Cauca S. A.	192,811	176,091	16,720	13,950	2,770	16,720
Ingenio Risaralda S. A.	128,420	127,730	690	690	-	690
Total	3,726,213	3,649,302	76,912	47,401	29,511	76,912

(i) Corresponde a documentos de ventas informados por los AGD's hasta el cuarto día calendario del mes siguiente al reportado, por lo cual no genera ajustes según el Numeral 6.2.2 del Art. 6 de la Res. 1 de 2016.

(ii) Corresponden principalmente a cantidades reportadas por error en el MIE, diferencias que serán ajustadas al cierre de febrero de 2018.

14. Se efectuó inspección física a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo durante el período comprendido del 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y se observó e indagó durante las inspecciones físicas los procedimientos y controles que tiene implementados los Almacenes Generales de Depósito en el proceso de recibo, almacenamiento, custodia y despacho de azúcar entregados por los Ingenios, tales como:

- a. El funcionario encargado verifica que la información suministrada en factura de venta o remisión enviada por el Ingenio sobre los datos básicos de los vehículos que transportaron el azúcar de las Bodegas de los Ingenios, tales como: número de placa, empresa transportadora, nombre del transportador, identificación y fecha de recepción del azúcar, corresponda con el vehículo transportador.
- b. En las bodegas de Almacenes Generales de Depósito, el vehículo transportador es llevado a la báscula al ingresar al lugar, se registra peso del mismo dejando evidencia en la documentación soporte; en caso de que el producto esté facturado y deba ser transferido en su totalidad a un cliente, éste no se pesa al momento de salida, por lo que permanece el mismo registro como peso de entrada y salida; de lo contrario una vez finalizado el proceso de descargue total del producto, el vehículo es pesado nuevamente antes de abandonar la bodega.

En las bodegas de los clientes directos el vehículo transportador en ningún caso es sometido a pesaje; en los Clientes POSTOBON el funcionario encargado de materia prima, realiza una muestra de los bultos o Big Bag recibidos para verificar su peso, En AJE Colombia (Big Cola) se realiza una muestra de la calidad de la azúcar recibida, no se realiza pesaje.

- c. De acuerdo a lo observado durante el proceso de descargue del producto, para todos los casos el producto es contado en su totalidad por los auxiliares de bodega, quienes a su vez verifican el estado en el que se encuentra.
- d. Según lo indagado con el personal, una vez finalizado el proceso mencionado en el punto anterior y verificada la documentación recibida, el funcionario encargado del inventario realiza el movimiento de entrada al producto recibido en el sistema de información, si éste debe ser transferido en su totalidad a un cliente, se registra inmediatamente el movimiento de salida de inventario soportado por la factura de venta recibida, la cual es enviada por los Ingenios a través de correo electrónico, o con el conductor del vehículo.
- e. Se observa que todos los vehículos despachados por los Ingenios a este mercado deben traer instalado a la carrocería un dispositivo de trazabilidad de la carga, el cual debe ser retirado en la Bodega del AGD por un funcionario de LogiSeguridad Ltda. Una vez el vehículo es ingresado a la bodega, el personal encargado de descargue del producto verificó que el vehículo transportador cumpla con ésta condición, posteriormente el funcionario encargado de LogiSeguridad Ltda. de cada ciudad quién tiene conocimiento constante del momento de arribo del vehículo acudió al lugar para realizar el proceso de desactivación; se verificó que el dispositivo se encontrara en óptimas condiciones, no mostrará señales de haber sido alterado o manipulado y que coincidiera con el relacionado en la factura de venta enviada por el Ingenio, una vez realizado esto, el dispositivo es desactivado, retirado y permanece en custodia del personal de LogiSeguridad Ltda.

Se observó que el funcionario de LogiSeguridad Ltda. realiza la siguiente toma fotográfica al vehículo y al dispositivo de seguridad antes de retirarlo:

- i. Panorámica en la que se observe la placa del vehículo y un punto de referencia que permita identificar el lugar donde se encuentra.
- ii. Al vehículo con la carpa completamente cerrada.
- iii. Al dispositivo una vez retirada la carpa.

Una vez enviadas las primeras fotos, el funcionario de LogiSeguridad Ltda. debe esperar que desde la oficina central confirmen el recibido de las fotos para poder proceder al retiro del dispositivo.

Posterior al retiro del dispositivo, el personal encargado debe efectuar la siguiente toma fotográfica.

- i. Al exterior del vehículo en la parte posterior con las compuertas retiradas.
 - ii. Al interior del vehículo en la que se observe la mercancía contenida.
- f. Ver las tomas fotográficas al almacenamiento de productos y los controles mencionados en los literales a),b),c) y e) anterior, en el **Anexo I - Registro Fotográfico MIE**, suministrado en medio magnético.

15. Efectuamos un muestreo a los despachos realizados por los Ingenio a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., el cual es conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:

- a. Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
- b. En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.
- c. Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de Depósito y los clientes directos.

Ingenio Providencia S. A.: A la fecha de este informe está pendiente el suministro de los comprobantes de pago de los fletes de diez (10) despachos con destino al Mercado Interno Especial.

Según información de la Administración, estas facturas presentan programación de pagos para el primer trimestre del año 2018.

16. Se efectuó una selección de 55 despachos por mes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, realizados de Ingenios a AGD y a clientes directos partiendo de la Información reportada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.) y observamos el cumplimiento en las reseñas fotográficas y cumplimientos del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad. En las fotografías se pueden observar claramente: i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) Instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de cargue y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, excepto por:

Ingenio del Cauca S. A., Ingenio Pichichí S. A., Manuelita S. A., Ingenio Risaralda S. A., Mayagüez S. A., Ingenio Providencia S. A., Riopaila Castilla S. A.: Para un total 330 fotografías revisadas, se identificó que en 73 casos las evidencias fotográficas no se observa claramente el nivel del volumen de la carga al momento del cargue y descargue del vehículo.

Ingenio del Cauca S. A. e Ingenio Risaralda S. A., en cinco casos las fotografías observadas no se identifican la fecha del despacho.

17. Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.) y los Almacenes Generales de Depósito (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación. Ver en coordinación con numeral 13) anterior.

18. Durante la evaluación a los sistemas de información en relación con el manejo de bodegas de existencias, no se identificaron excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2017.

19. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2017, realizado en las bodegas de los 14 Ingenios, excepto Ingenio de Occidente S. A. y en las bodegas del MIE, se identificaron las siguientes situaciones:

- a. Ingenio Providencia S. A.: Se presentó un sobrante de 867 QQ de azúcar los cuales fueron registrados en el acta de cierre de inventarios y ajustados en el sistema de información.
- b. Ingenio del Cauca S. A. S.: En el inventario de alcohol presentó diferencia de 1.148 Litros la cual está en el rango tolerable del Ingenio y se da por los cambios de temperatura, adicionalmente la administración realiza los ajustes finales en el sistema respecto a la medición física el último día de cada mes o el primero del siguiente.
- c. Riopaila Castilla S. A. Planta La Paila: No presentó diferencias en el inventario de azúcar. Planta La Paila: Diferencia de 771.7 Kg de Miel final granel, debido a que se presentó combinación de Miel C con Miel B., lo cual produjo una diferencia significativa vs SAP en el conteo físico del 2 de enero de 2018. El Gerente de fábrica informó oportunamente la novedad debido a la carencia de tanques de almacenamiento en la Destilería, por tanto, del día 29 de diciembre de 2017 se realizó la toma física del tanque de Miel C, para validar las cantidades antes de la combinación de los productos.

Alcohol: En el inventario de alcohol, se identificó una diferencia de 865 litros generada por la diferencia en temperatura.

Planta Castilla: Se identificó una diferencia neta de 30 QQ de azúcar y 63 toneladas de miel final la cuales fueron incluidos en el acta de ajuste.

- d. Manuelita S. A.: Presentó una diferencia de (1) QQ de azúcar y de 10.647 Litros de alcohol, al cierre del inventario estas diferencias fueron reportadas a los responsables para su justificación y aprobación de ajuste.
- e. Agroindustrias del Cauca S. A.: Presentó una diferencia como sobrante en azúcar por 20,240 QQ de azúcar, justificada por la administración de producto que estaba facturado y no se había despachado al momento del inventario. Diferencia soportada con las facturas que respaldan las ventas.
- f. Ingenio SanCarlos S. A.: Presentó una diferencia de 719 QQ de azúcar en diferentes referencias, las cuales fueron llevadas al acta de cierre y autorizado su proceso de ajuste. y 49 Toneladas de Miel Final Granel, al cierre del inventario estas diferencias fueron reportadas a los responsables para su justificación y aprobación de ajuste.
- g. Ingenio Pichichí: Presentó una diferencia de 2,770 QQ justificados con despachos realizados entre el 2 y 3 de enero de 2018 que no se habían descargado del sistema. Se observaron los documentos físicos que soportan la diferencia. De miel final 137,570 toneladas que corresponden a la producción y despachos del 1 al 3 de enero de 2018.
- h. Bodega Almagrario Barranquilla una diferencia de 3,200 QQ, justificado como producto despachado que no se había actualizado en el kárdex de existencias.
- i. Ingenio La Cabaña S. A., Ingenio Risaralda S. A., Ingenio Carmelita S. A., Ingenio Mayagüez S. A., Ingenio María Luisa y Trapiche Lucerna, no se identifican diferencias en la toma física de inventarios.

20. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
21. La inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA se realizó el 27 de diciembre de 2017, se identificó una diferencia de 27 QQ, justificada como faltantes generados por desperdicios. Este inventario cubrió azúcar presentado en bultos de 25 kilos, 50 kilos y Big Bag de 1.000 kilos. No se realiza inventario sobre el producto que tiene identificado CIAMSA como averías almaceno al granel.
22. La validación de las compras de productos terminados a los Ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, se identificó que Manuelita S. A. realizó ventas de azúcar importado por 11,306 QQ e Ingenio Riopaila Castilla S. A. realizó ventas por 100.091 QQ, Ingenio Risaralda S. A. por 15.832 QQ las cuales se verificó que no han sido reportados al fondo como operaciones de estabilización. Se notifica a los ingenios que de acuerdo al Manual de transferencia estas operaciones deben ser reportadas bajo la transacción 1-9-1. Se identificó una situación con el Ingenio Riopaila Castilla por error en la forma de reportar la transacción de venta al Fondo en el mes de noviembre de 2017, situación que fue ajustada en el mes de diciembre de 2017.
23. No se identificaron para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, situaciones a reportar relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo.
24. No se identificaron situaciones a reportar en la evaluación de los gastos de exportación reportados al Fondo por los Ingenios.
25. En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados al Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta. En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Relación de ajustes revisados del 1 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018 (**)			
Mes	Ventas y existencias (*)	Producción	Total
Julio	10	6	16
Agosto	08	4	12
Septiembre	11	6	17
Octubre	11	6	17
Noviembre	13	2	15
Diciembre	12	2	14
Enero 2018	17	8	25
Total	82	34	116

(*) Los ajustes correspondientes a ventas y existencias, incluyen las legalizaciones de azúcar en el mercado de Exportación Conjunta.

(**) La información detallada fue enviada al cierre de cada mes al Secretario del Fondo.

26. Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se realizó un recálculo de la liquidación de la fórmula de los meses de julio a diciembre de 2017, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, los precios representativos certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, indicadores de precios de referencia y de mercado, precio de paridad de importación y los demás aspectos definidos en las resoluciones 1 y 2 de 2016 y 1,2 y 4 de 2017 emitidas por el Comité Directivo del Fondo, en el resultado de esta liquidación no se observaron situaciones a reportar.

27. La evaluación del control interno, consideró, entre otros los siguientes procedimientos:

- a. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al Secretario Técnico del Fondo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar. El Mapa fue compartido en reunión de trabajo con el Secretario Técnico del Fondo en el primer semestre del año.

Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:

- i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
- ii. Registro contable y oportuno en línea con la naturaleza de la cuenta y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
- iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
- iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
- v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
- vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
- vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, se identificaron excepciones, que se detallan en el Anexo II que acompaña este informe, de los cuales no se identifican ajustes, pero si oportunidades de mejora en el diseño de control que tiene implementado el Fondo en la elaboración de registros contables, con corte al 31 de diciembre de 2017.

- b. Observamos los contratos suscritos para el año 2017, entre asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.

- c. Observar el libro de actas de Comité Directivo, y se verificó que cumpliera con lo establecido en el Reglamento de Operaciones del Comité Directivo. Durante el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 se realizaron dos Comités Directivos.

Como resultado de los procedimientos mencionados en los párrafos anteriores, no se identificaron excepciones a reportar, excepto por el acta número 2 de comité directivo realizado el 6 de julio de 2017, acta número 3 del 26 de octubre de 2017, que se encuentran aprobadas y en proceso de firma ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El acta número 4 del 18 de diciembre de 2017 se presenta para aprobación en el primer Comité Directivo que se realice en marzo o abril de 2018.

28. Dentro de la evaluación del sistema de control interno definido en el punto anterior y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a reportar. Excepto por las actas números 2 y 3 de Comité Directivo pendientes de firma mencionadas anteriormente.
29. Realizamos la actualización y validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control y no se identificaron excepciones a reportar.
30. Se realizó la actualización y validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas. Los resultados y las excepciones identificadas se compartieron con el señor John Jairo Osorio, Coordinador de Informática, obteniendo sus comentarios y fecha de implementación.
31. Se realizó un proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de asocaña bajo un usuario autorizado por el señor John Jairo Osorio, Coordinador Informática.

La validación mencionada anteriormente se basó en la transferencia de archivos asignando parámetros, que se encuentran por fuera de los requerimientos exigidos por el Fondo, relacionados con:

- a. Maestros de Códigos de Productos.
- b. Maestros de Códigos de Ajuste.
- c. Maestros de Códigos de Unidades de Medida.
- d. Maestros de Empaque.
- e. Maestros de Tipo de Mercado.
- f. Maestro de Tipo de Movimiento.
- g. Maestro de Tipo de Transacción.

- h. Maestros de Código de País.
- i. Maestro de Códigos de Municipio.
- j. Combinatorias de "Tipo de Mercado", "Tipo de Movimiento" y "Tipo de Transacción".
- k. Maestro de Clientes del Programa de Exportación Conjunta.
- l. Modificación de los campos de la estructura de los archivos.
- m. Requerimientos de fechas.
- n. Transacciones inválidas.

Como resultado del proceso anterior se identificó la siguiente excepción:

- a. Tipo de movimiento inexistente para existencias: Para esta prueba se utilizó el usuario Lucerna. Para esto se realizó el cargue de archivo "Error existencias MIE", el cual se incluyó existencias en la bodega FS1 por un valor mayor al permitido "8000". Al realizar el cargue este permitió que el archivo subiera sin generar error. Se validó que el sistema no permita una transacción de venta (5.3.1) en una bodega sin saldo y/o por un mayor valor, lo que generaría un saldo negativo en estos libros y una diferencia en el juego de inventarios de éste mercado, el sistema no restringió la transmisión, lo cual no es adecuado. Es importante mencionar que este error no se ha materializado en los reportes de información durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.
32. El 28 de febrero de 2018 se emitió una opinión limpia sobre los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se emitió una certificación con fecha 28 de febrero de 2018, que corresponde a la ejecución presupuestal del año 2017 sin identificar diferencias a reportar. Ver Anexo III Ejecución Presupuestal año 2017.
 33. Al cierre del segundo semestre del año 2017 la administración se encuentra en proceso de revisión del Sistema de Información contable y presupuestal.
 34. No se identifican situaciones a reportar en el cumplimiento de la Ley 1712 de Transparencia, con corte al 31 de diciembre de 2017.
 35. Al 31 de diciembre de 2017 se realiza seguimiento a los siguientes puntos pendientes en el informe de gestión emitido al cierre del primer semestre del año.
 - a. En el proceso de determinación de la producción de azúcares y mieles a través de juegos de inventarios al 30 de junio de 2017, quedaron pendientes los siguientes ajustes que fueron transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajustes al cierre del mes de agosto de 2017.

Ajustes de producción del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017											
Mes	Azúcar y Equivalentes en QQ				Miel Final en Kg			Caña Molina Tn			
	Incauca (i)	Cabaña (ii)	Pichichi (ii)	Trapiche Lucerna (ii)	Carmelita (ii)	Pichichi (ii)	Trapiche Lucerna (ii)	Mayagüez (ii)	Pichichi (ii)	Maria Luisa (ii)	Risaralda (ii)
Enero	-	-	-	(81)	-	(400)	(8,445)	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	(333)	-	-	(8,920)	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	(356)	-	-	(618)	-	-	-	-
Abril	-	-	-	(599)	-	-	15,039	-	-	-	-
Mayo	-	-	1,805	(4,038)	-	-	2,822	378	(11)	349	(451)
Junio	567	463	-	(571)	810	-	4,413	-	-	-	-
Total	567	463	1,805	(5,976)	810	(400)	4,291	378	(11)	349	(451)

- b. En la revisión de las exportaciones informadas por CIAMSA del período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017, el Ingenio Riopaila Castilla S. A. junto con CIAMSA, reportaron doble los siguientes documentos de venta 9043391, 9043392, 9043393, 9043589, 9043714, 9043715, 9043908, 9043922 y 9043318, los cuales fueron corregidos por el Ingenio bajo modalidad de segundos archivos de ajustes en el mes de agosto de 2017.
- c. En el cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol para Ingenio Riopaila Castilla S. A.: La diferencia de 544 mil litros fueron explicados satisfactoriamente por el Ingenio, no representó ajustes.

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA
Corta al 31 de diciembre de 2017

Nº.	Fecha de referencia de transacción según folio de control	Número de cuenta de mayor general	Nombre cuenta	Tercero	Monto de transacción según folio de control	Valor y naturaleza de la transacción	Observaciones
1	CSS-653 31/12/2017	519580	Gastos Generales de Administración	Trasladados entre asociada y el FEPA	70,238,104	Se observó documento del 22 de enero de 2018, correspondiente a gastos de administración incurridos por asociada en la ejecución de Administración del Fondo. Mes de diciembre de 2017. Traslado entre el Fondo y asociada.	Hablé con Jorge sobre las fechas de las carlas, y me dice que no se pueden cambiar, por lo que te comento, que las liquidaciones se hacen al tercer día hábil del mes siguiente.
2	AJ 002655, Enero 4 de 2018, Traslada de cuenta ahorros a cuenta corriente	11200501	Movimiento a cuenta Banco de Bogotá	Fondo	48,650,000	Traslado de valores entre cuenta de ahorro a cuenta corriente. Documento contable del 4 de enero 2018, y soporte del Banco de la transferencia de dinero el 12 de enero de 2018. (Ref. 2834507).	No se evidencia firma de revisión, ni firma de autorización, adicionalmente la causación se realizó días antes de la transferencia.
3	AJ 2656 15/01/2018	11200501	Movimiento a cuenta Banco de Bogotá	asociada	202,000,000	Traslado de valores entre cuenta de ahorro a cuenta del Banco de Occidente. Por concepto de reintegro de cuota sostenimiento pagada por el Ingenio Riquipa. Transferencia No. 2846307.	No se evidencia firma de revisión, ni firma de autorización.
4	CSS-654 31/12/2017 AJ-2650 31/12/2017	514030	Gastos legales	Imprenta Nacional de Colombia	947,400	Se observa solicitud por parte de asociada del desembolso por publicación de resoluciones 3 y 4 de 2017, no se evidencia Factura de la misma. Cancelado a Imprenta Nacional de Colombia. Solicitar Factura.	No existe factura. Solamente el soporte es lo que tienen ahí y las respectivas consignaciones.
5	AJ-2433 - 31/07/2018	36050501 33059501	Movimiento de la Cuenta del Patrimonio	Fondo	63,448,210	Se realiza movimiento de la cuenta del Patrimonio pero no se evidencia aprobación, solamente la firma del señor Ángel Martínez, quien elabora la causación. Justificar por qué no tiene firma de aprobación.	No se evidencia firma de revisión, ni firma de autorización.
6	AJ 2652 31/12/2017	590505 36050501	Movimiento de la Cuenta del Patrimonio	Fondo	34,295,345	Se realiza contabilización del cierre contable según remanente o excedente generado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. No se evidencia firma de Aprobación, solamente se encuentra firmado por el señor Ángel Martínez (persona que elabora la causación).	No se evidencia firma de revisión, ni firma de autorización.
7	CSS 554 30/08/17 CSS 583 30/08/17	53050601 Gastos Banco 511575 GMF	BANCO DE BOGOTÁ	Fondo	-361,000	En la cuenta de GMG 511575 debió haberse registrado \$1.450 y se registró en la cuenta 530505 Gastos Bancarios. Las comisiones, IVA, otros, se registró en la cuenta 511575 GMF por \$362,464. debió haberse registrado en la cuenta 530505.	Documentos contables presentan solamente firma de elaboración, no se observa evidencia de revisión.
8	CSS-580 23/08/2017 AJ-2559 23/08/2017 AJ-2582 28/09/2017	511045	Gastos Seguridad Alias	SEGURIDAD ATLAS	5,950,000	Se observó factura de Venta 368018 del 8 de agosto de 2017 causada con documento CSS-580 el día 23 de agosto de 2017, el pago se efectuó el mismo día con el documento AJ-2559 y posteriormente se realizó una reasignación de cuentas con el documento AJ-2582 el día 26 de septiembre de 2017. Correspondiente a Honorarios por Gestión Integral de riesgos por procesos de levantamiento de información en el mes de agosto.	La factura se encuentra aprobada por el señor Jorge Rebolledo (Secretario Técnico del FEPA), pero en el documento de reasignación no se evidencia firma de aprobación. No se observa evidencia de revisión en la contabilización.
9	CSS-600 27/09/2017 AJ-2587 30/09/2017	511045	Gastos Seguridad Alias	SEGURIDAD ATLAS	5,950,000	Se observó factura de Venta 372127 del 25 de septiembre de 2017. Correspondiente a Honorarios por Gestión Integral de riesgos por procesos de levantamiento de información en el mes de septiembre.	La factura se encuentra aprobada por el señor Jorge Rebolledo (Secretario Técnico del FEPA), pero en el documento de causación no se evidencia firma de aprobación. No se observa evidencia de revisión en la contabilización.
10	CSS-653 31/12/2017	513560	Contratos de Administración	Trasladados entre asociada y el FEPA	10,402,172	Se observó documento del 22 de enero de 2018 sobre contraprestación del mes de diciembre de 2017, traslado del FEPA a asociada.	Hablé con Jorge sobre las fechas de las carlas, y me dice que no se pueden cambiar, por lo que te comento, que las liquidaciones se hacen al tercer día hábil del mes siguiente.

**Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas
Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA**

Ejecución de Ingresos y Gastos Año 2017

Presupuesto aprobado en diciembre 18 de 2016 y modificado en marzo de 2017

Partidas	Presupuesto	Ajuste Crédito Propuesto	Ajuste Contracrédito Propuesto	EJECUCIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
1. INGRESOS OPERACIONALES				
1.1 Cesiones de Estabilización	92,205,791,821	-	38,304,205,217	53,901,586,604
1.2 Intereses Sobre Cesiones	557,376,545	-	296,837,040	260,539,505
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	353,163,695	33,448,210	-	386,611,905
1.4 Intereses por Mora	180,000,000	-	25,792,052	154,207,948
Total Ingresos operacionales	93,296,332,061	33,448,210	38,626,834,309	54,702,945,962
2. INGRESOS NO OPERACIONALES				
2.1 Ingresos Financieros	90,000,000	-	26,152,963	63,847,038
2.2 Rendimiento Inversiones	4,000,000	-	732,777	3,267,223
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	963,504,557	749,893,221	1	1,713,397,777
2.4 Otros Ingresos	-	-	-	-
Total Ingresos no operacionales	1,057,504,557	749,893,221	26,885,741	1,780,512,037
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	94,353,836,618	783,341,431	38,653,720,050	56,483,457,999
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,981,508,083	-	667,683,752	2,313,824,331
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO	2,140,197,916		309,330,523	1,830,867,393
1.1.1 REINTEGRO A ASOCAÑA	853,899,986		10,745,361	843,154,625
Dpto. Informática	111,613,554		140,941	111,472,613
Dpto. Económico	87,689,764		102,841	87,586,923
Dpto. Contraloría	80,699,796		659,259	80,040,537
Dpto. Contabilidad	153,710,080		83,356	153,626,724
Dpto. Jurídico	58,753,115		112,143	58,640,972
Dpto. Seguridad	95,363,551		9,439,279	85,924,272
Dpto. Administrativo	266,070,126		207,542	265,862,584
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	257,980,975		7	257,980,968
1.1.3 AUDITORÍA	976,976,154		257,145,154	719,831,000
1.1.3.1 Auditoría Interna	720,272,154		12,341,154	707,931,000
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	256,704,000		244,804,000	11,900,000
1.1.3 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	51,340,800		41,440,000	9,900,800
1.2. GASTOS GENERALES	656,898,583	-	281,744,818	375,153,766
1.2.1 Gastos de Elecciones	-		-	-
1.2.2 Gastos de Viajes	55,948,297		36,974,265	18,974,032
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones	26,432,349		25,484,949	947,400
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	394,862,906		177,472,093	217,390,814
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	175,000,000		39,225,832	135,774,168
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	4,655,031		2,587,679	2,067,352
1.3 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	184,411,584	-	76,608,412	107,803,172
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	184,411,584		76,608,412	107,803,172
2 GASTOS DE INVERSIÓN	91,029,081,383	749,893,221	38,030,248,186	53,748,726,418
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	90,065,576,826	-	38,030,248,186	52,035,328,640
2.1.1 Compensaciones	89,345,490,571		37,710,257,962	51,635,232,609
2.1.2 Intereses sobre compensaciones	540,086,256		290,679,279	249,406,977
2.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones	180,000,000		29,310,946	150,689,054
2.2 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN				
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	963,504,557	749,893,221	-	1,713,397,778
2.3.1 Cesiones y compensaciones ejercicios años anteriores	963,504,557	749,893,221	-	1,713,397,778
2.3.2 Provisiones - reserva cuota control fiscal	-	-	-	-
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	94,010,589,467	749,893,221	38,697,931,939	56,062,550,749
SUPERÁVIT (DÉFICIT)	343,247,151			420,907,250
			Excedentes 2017	34,295,345